



## Saber Hacer **COLOMBIA** **CONVOCATORIA** **2019**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia, invita a entidades públicas Nacionales y Territoriales, a la sociedad civil y al sector privado a postular las experiencias diferentes e innovadoras<sup>1</sup> que promuevan el desarrollo de prácticas sostenibles y que contribuyan en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que generen aprendizajes significativos que puedan ser replicados y compartidos al interior del territorio nacional o mediante la cooperación sur-sur o triangular. Estas prácticas seleccionadas y documentadas les darán la oportunidad de posicionarse a nivel internacional.

**Plazo para la presentación de la propuesta**  
**26/04/2019 a las 17:00 hrs (hora de Colombia)**

### Antecedentes y objetivos

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia tiene por objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la Cooperación Internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de Cooperación Internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

---

<sup>1</sup>Según Stanford Graduate School of Business(s.f.) "**innovación social** es una solución nueva a un problema social la cual es más efectiva, eficiente, sustentable o justa que la solución actual cuyo valor agregado aporta principalmente a la sociedad como un todo en lugar de únicamente a los individuos. Disponible en <https://www.gsb.stanford.edu/faculty-research/centers-initiatives/csi/defining-social-innovation>

Según Caulier-Gice et al. (2010) Innovación social se define como "nuevas ideas (productos, servicios y modelos) que simultáneamente satisface necesidades sociales y crean nuevas relaciones de colaboración"(p.3).



APC-Colombia coordina y gestiona la cooperación pública, privada, y técnica no reembolsable. Es el encargado de dirigir la agenda de cooperación con los agentes nacionales, locales e internacionales, mediante la coordinación y el fortalecimiento de la cooperación en sinergia con los diferentes grupos de interés.

Para el cumplimiento de sus funciones APC-Colombia posee distintas áreas misionales que se ocupan de objetivos específicos que contribuyen a la ejecución de la misión de la Agencia.

Dentro de estas áreas misionales, la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional (DOCI) tiene bajo su responsabilidad la ejecución y seguimiento de la Cooperación Internacional, la identificación de las prácticas potenciales que Colombia puede ofrecer internacionalmente y aquellas de carácter técnico que puedan ser replicadas en el país (Oferta y Demanda de cooperación técnica internacional).

De acuerdo a sus procesos misionales, establecidos por el Decreto 4152 de 2011, a la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional (DOCI) le corresponde la documentación y difusión de las experiencias derivadas de la ejecución de las estrategias, programas, proyectos y acciones de Cooperación Internacional y triangular que desarrolle el país.

## Objetivo General de la convocatoria

Documentar las prácticas más innovadoras, diferentes y que permitan su desarrollo en tiempos eficientes y con menores costos, promoviendo desarrollos sostenibles.

## Objetivos específicos

- Proyectar el aprendizaje relacionado con prácticas, métodos y experiencias clave para el desarrollo.
- Visibilizar factores innovadores de eficiencia y sostenibilidad.
- Fortalecer capacidades en gestión de conocimiento.
- Aumentar la posibilidad de intercambio de las buenas prácticas probadas a través de los mecanismos de cooperación Sur-Sur y Col-Col
- Incrementar la calidad de la cooperación técnica que el país ofrece, a partir de proyectos de Cooperación Sur-Sur y Triangular.
- Difusión, promoción e intercambio del saber hacer colombiano.
- Encausar la gestión del conocimiento mediante las herramientas propias de Saber Hacer Colombia con el fin de lograr la replicabilidad exitosa.
- Posicionamiento de Colombia como referente de intercambio transversal en materia de cooperación técnica internacional.



## Las propuestas deberán tener en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Enfoque innovador: la propuesta presentada es distinta a las soluciones disponibles y puede generar cambios favorables en el territorio de ejecución del proyecto.
- Alineamiento con políticas públicas territoriales y/o nacionales.
- Potencial de intercambio o replicabilidad: La posibilidad que presenta la práctica o sus lecciones aprendidas para ser utilizadas en diferentes localidades regiones o países, teniendo en cuenta sus particularidades y características.
- Generación de valor: posibilidad latente de la práctica de incrementar su valor y los beneficios que genera dado que su implementación genera o afianza relaciones y sinergias, que se transforman en redes de trabajo y modelos colaborativos; genera nuevos conocimientos cuya visibilización se ha efectuado mediante medios de difusión masivos y especializados.
- Potencial de demanda: Posibilidad de que la práctica sea demandada en el corto y mediano plazo por diferentes gobiernos interesados en su posterior implementación o réplica.
- Enfoque multiactor: la propuesta cuenta con la presencia de diferentes actores (organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales, academia, sector privado, etc.) en la implementación del proyecto.
- Sostenibilidad de la práctica: la iniciativa perdura en el tiempo.
- Aporte a la implementación de la agenda 2030.

## Organizaciones elegibles

Podrán participar a la presente Convocatoria entidades colombianas de las siguientes categorías:

- Entidades públicas, nacionales y territoriales: solo podrán postular políticas públicas.
- Organizaciones de la sociedad civil (fundaciones, fundaciones empresariales, ONGs, organizaciones sin ánimo de lucro, etc.).
- Entidades académicas (instituciones educativas públicas o privadas, de básica primaria, básica secundaria, media y superior), así como centros de investigación o pensamiento registradas como tal.

## Procedimiento para presentación de proyectos

La entidad debe enviar una carta de su máxima autoridad (la carta debe incluir el punto focal para los temas relacionados con reuniones y aprobaciones) junto con el formato de postulación (que encontrarán en: <https://www.apccolombia.gov.co/seccion/metodologia>) vía correo electrónico a



<mailto:saberhacer@apccolombia.gov.co> antes del 26 de abril de 2019 a las 17:00 hrs (hora Bogotá).

## ¿Cuáles son los beneficios?

- Gestión del conocimiento. Documentación de buenas prácticas de la entidad, que por falta de recurso humano o financiero no han sido documentadas, son consideradas como activo de valor estratégico y ante la falta de sistematización podrían perderse.
- Visibilidad de la entidad. Con los elementos de difusión producidos por Saber Hacer, (Cartilla y Video) los cuales están traducidos al inglés, la entidad puede obtener visibilidad en eventos internacionales especializados lo cual contribuye a su posicionamiento internacional.
- Como resultado del posicionamiento internacional, las entidades pueden hacerse visibles ante socios de cooperación interesados eventualmente en fortalecer sus buenas prácticas o en financiar proyectos de cooperación triangular de las experiencias exitosas de las entidades.
- A través del intercambio de las buenas prácticas las entidades pueden conocer enfoques de distintos países y encontrar elementos que no habían tenido en cuenta, para fortalecer y/ o mejorar su buena práctica.